



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
ASUNTOS JURIDICOS DEGUA

COMAN-ASJUR - 13.0

Riohacha, 13 de septiembre de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Correo: soyafectado@gmail.com
Teléfono: N/A.
Riohacha

Asunto: respuesta ticket traslado queja No. 746723-20250826

En atención a la comunicación oficial GS-2025-015936-INGER, mediante la cual se da trámite a su queja página web Ticket PQRS No 746723-20250826, donde manifiesta lo siguiente:

DIOS Y PATRIA, BUENOS DÍAS, VENGO A PONER EN CONOCIMIENTO LO QUE VIENE PASANDO CON EL NEFASTO, PEDANTE, INHUMANO, PERVERSO, MUERGANO, QUIEN DEBERÍA SER LÍDER Y GUIA PARA SU PERSONAL, PERO ES LO CONTRARIO ES UN MAL EJEMPLO A SEGUIR EL COMANDANTE DE 3 DISTRITO DE POLICIA FONSECA MY. HERNANDO FLORES, LO MANDARON PARA ACÁ LA GUAJIRA POR AMENAZAR DE MUERTE A UN SEÑOR CORONEL QUIEN ERA SU JEFE DIRECTO, AHORA QUE SE PUEDE ESPERAR PARA LOS SUBALTERNOS, SE HACE ESTO DE MANERA ANÓNIMA YA QUE ES OBVIO QUE DIRECTAMENTE LAS REPRESALIAS HACIA MI SERIAN MUCHAS, PERO VOY A PONER EN CONOCIMIENTO UNAS SITUACIONES QUE HAY QUE PONERLE ATENCIÓN.

1. TENÍA UN CONDUCTOR MANEJANDO EL FUNCIONARIO CUMPLIÓ EL TIEMPO PARA SU MERECIDO DESCANSO SE LO SOLICITO Y EL MY OFUSCADO, OFENDIDO POR QUÉ EL POLICÍA LE PIDIÓ DESCANSO, TUVO A BIEN ENVIARLO PARA EL CERRO BAÑADERO SIN DARLE EL PERMISO DISGUSTADO POR Q EL POLICÍA LE PIDIÓ ALGO A Q TIENE DERECHO
2. NO LE IMPORTA EL DESCANSO DEL PERSONAL SI SE LO QUIERE QUITAR SE LO QUITA A PERO CUANDO SE LO QUITAN A EL PUTEA A LOS J DE LO LINDO EN PRESENCIA DE POLICÍAS, EL CUANDO LE TOCA EL DESCANSO SALE MUY CUMPLIDITO A LAS 04:30 AM Y EXIGE QUE EL Q SALGA TENGA EN CUENTA Q LA SALIDA ES A LAS 07:00, Y CADA VEZ QUE PUEDE SE EVADE PARA RIOHACHA, Q BENDICIÓN PARA EL QUE LO DEJARON EN ALBANIA, LE QUEDA CERCA PARA IR A LA CASITA, ASÍ MISMO SACO A TODO EL MUNDO DEL APARTAMENTO DE ALLÁ YA METIÓ ENSERES Y TODO EL DICE Q DE ALLÁ NO SE VA MIENTRAS LOS J NO LO ORDENEN, YO LE PEDIRÍA A ESE SEÑOR LA UBICACIÓN PARA CONTROLARLO.
3. SOLICITUDES DE PERMISO, ESTUDIOS, CALAMIDADES, ACTIVIDADES PERSONALES QUE HACEN LOS COMPAÑEROS NI LAS REVISAN O LAS NIEGA SIN VER LA NECESIDAD DE LA PERSONA

4. NUNCA CONTESTA EL CELULAR

JAMASSSSSS, NO APOYA A SUS COMANDANTES EN NADA, SOLO DICE SOLUCIONES QUE USTED ES COMANDANTE

5. CARGA A SU ESPOSA PARA TODOS LADOS ESTANDO DE SERVICIO, USANDO LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA PASEAR

6. NUNCA FORMA AL PERSONAL, NO PASA REVISTA, NO LE GUSTA MADRUGAR, A VECES NO SALE DE LA PIEZA EN TODO EL DÍA, ESO SÍ EXIGE COMO UN BERRACO ME IMAGINO DESDE LA COMODIDAD DE SU CAMA, COMO DICEN TODA MIRLA ES CABRONA.

7. NO TIENE RESPETO LOS SU PERSONAL USA PALABRAS QUE DENIGRAN Y TACA DIRECTAMENTE LA DIGNIDAD DE SUBALTERNOS

8. EL PERSONAL DE REACCIÓN ESTAMOS ABURRIDOS, NO NOS DA DESCANSO, NOS PONE A COMISIONAR EN DISTINTAS UNIDADES, NO LE IMPORTA SI TENEMOS O NO PARA SOSTENER EL GASTO EN ESAS COMISIONES, NOS REGALA PARA LO QUE SEA, MANIFESTANDO QUE SOMOS MALOS, QUE DESCARO SABIENDO NOSOTROS LO MAL POLICIA Q ES, POR ALGO LOS J A CADA RATO LO ATALAJAN ESO NO ES DE GRATIS ES GANADO A PULSO, EN RIOHACHA ESTE MAYOR ERA IGUAL CON SUS SUBALTERNOS, EN ADMINISTRACIÓN ERA IGUAL, OSEA EN NINGUNA UNIDAD SE LO AGUANTAN, NO HAYAN DONDE PONERLO QUE TRISTEZA

9. TRATA DE LOCA A LAS MUJERES Y HACE COMENTARIOS SEXISTAS Y AGRESIVOS HACIA ELLAS, SE LE OLVIDÓ QUE A ÉL LO PARIÓ UNA MUJER

10. NO TIENE RESPETO POR EL PERSONAL ANTIGUO QUE LLEGAN MÁS TIEMPO QUE EL EN LA POLICÍA

SE PONE EN CONOCIMIENTO YA QUE ESTE SEÑOR "DICTADOR" HACE LO Q SE LE DA LA GANA CON SU PERSONAL AFECTANDO EL ESTADO ANÍMICO DE TODO EL PERSONAL DEL 3 DISTRITO

ESTÁ INFORMACIÓN NO ES POR QUE ESTE EL MY CONTROLANDO AL PERSONAL, COMO DICEN CUANDO SEGÚN EL COMANDANTE EXIGE VIENEN LAS QUEJAS, EN ESTA OCASIÓN ES POR QUE ESTE ANTI LÍDER, AL MENOS NECESITA QUE LE LLAMEN LA ATENCIÓN PARA QUE DEJE DE SER TAN DESPOTA Y QUE DE FLOTAR EN LA NUBE DE EGO, Y QUE TENGA MÁS HUMILDAD Y RESPETO.

Por lo anterior, el suscrito Asesor Jurídico del Departamento de Policía Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y en la Ley 1755 de 2015, “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

En atención a la decisión adoptada el día 28 de agosto de 2025, por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), de la inspección delegada registrada mediante el ACTA-001190, en la cual se adoptó de manera colegiada adelantar las actuaciones institucionales de competencia, me permito informar lo siguiente:

Se impartió instrucción al señor Mayor HERNANDO FLOREZ TORRES, comandante de Distrito Tres de Policía Fonseca , sobre el Tomo 1.1 Enfoque Humanístico del Servicio de Policía, punto 2.4.4 Competencias Genéricas y sus Comportamientos Asociados.

Lo anterior quedó debidamente registrado mediante el Acta No. AC-2025-032603-DEGUA de fecha 13 de septiembre de 2025, para los fines pertinentes y en cumplimiento de lo ordenado por el citado Comité.

Por último, se resalta que este Comando continuará presto a resolver cualquier otro requerimiento que sea elevado.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

Calle 15 Carrera 7 Esquina
Teléfono: 3006456648
degua.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA